



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 09 de mayo de 2024
H.C.M. PIO No. 064 /24

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

2662

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Distrital de 09 de mayo de 2024, realizada en el Frontis del Templo San Lázaro (DISTRITO -1), el Concejo Municipal, recibió en audiencia pública a los vecinos y representantes de las Juntas Vecinales, Control Social, ente otros, al Ing. Iván Cano Padilla, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DISTRITO - 1, quien expresó sus preocupaciones, con relación a (presuntas) irregularidades en la ENTREGA y MANEJO de BOLSAS DE CEMENTO en el DISTRITO - 1, por parte del Sub Alcalde de este Distrito, especialmente con relación a treinta y cinco (35) bolsas de cemento, que por falta del uso oportuno se (hubieren) endurecido las mismas (dijo) que estaban destinadas para una obra menor en la calle Topáter y luego hubieren desaparecido (hubieren retirado) y no saben el destino de las mismas; con ese antecedente y adjuntando documentación, solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se realice Petición de Informe Oral, al Sr. Renato Enriquez Coronado, SUB ALCALDE del DISTRITO -1, para que informe en forma detallada de todas las bolsas de cemento que fueron recibidas en la Gestión 2023 y hasta abril de 2024; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado, solicitar a su AUTORIDAD y por su intermedio al SECRETARIO MUNICIPAL del ÁREA y al SUB-ALCALDE DEL DISTRITO -1, a PETICIÓN DE INFORME ORAL, para el efecto **se fija AUDIENCIA para el día miércoles 22 de mayo de 2024, a Hrs: 10:00, que se realizará en instalaciones del Salón Azul del Concejo Municipal**, decisión asumida en sujeción a los arts. 14 y 17 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23 y cuyo texto, es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 064/24

1. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -1, cuantas bolsas de cemento se solicitó a FANCESA y cuantas bolsas se recibió en la Sub Alcaldía del Distrito -1; en la Gestión 2023, hasta el mes de abril de 2024, si fueron donadas, o son parte de los dividendos de FANCESA, en su defecto cuanto se canceló por las bolsas de cemento (se adjunte las solicitudes y las actas de recepción y/o los documentos de pago, factura y comprobantes).
2. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -1, si es evidente, que treinta y cinco (35) bolsas de cemento se endurecieron y que las mismas estaban destinadas para una obra menor en la calle Topáter y donde se encuentran actualmente las referidas bolsas de cemento (adjunte documentación de respaldo).
3. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -1, según la documentación adjunta, se hubiere recibido quinientas (500) bolsas de cemento, si fuere así, informe a detalle, en que obras o proyectos se utilizaron las 500 bolsas de cemento, en la gestión 2023, hasta el mes de abril de 2024 (adjunte documentación de respaldo de las obras ejecutadas).
4. INFORME su autoridad y el Sub Alcalde, que norma (Ley, Reglamento, Ordenanza, Resolución) u otro instrumento legal, le faculta entregar bolsas de cemento a personas particulares, en este caso, a 9 vecinos de la Junta Vecinal de Santa Ana (en total 197 bolsas de cemento) y a otros 3 vecinos (203 bolsas de cemento), si fuere evidente, informe porque no administró la Sub Alcaldía del Distrito -1, las diferentes obras y proyectos o (mantenimiento de aceras y bordillos), en cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos para el efecto.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

Edwin Gonzales Aparicio
PRESIDENTE (a.i.) DEL CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) DEL C.M.S.

